

ÍNDICE

DE

El Magisterio Español

SEGUNDO SEMESTRE DE 1902

I. Artículos firmados.—II. Legislación y consultas.—III. Sección oficial.—IV. Juntas provinciales.—V. Propuestas.—VI. Nombramientos.—VII. Vacantes.—VIII. Oposiciones á escuelas.—IX. Bibliografía.

	Págs.		Págs.		Págs.
I.—Artículos firmados					
Alvarez (J.).—Asilo de huérfanos del magisterio: Opiniones.....	145	Mas (Sebastián).—Ecos del magisterio: El nuevo reglamento.....	367	— Ecos del magisterio: Al Sr. A lendea-lazar.....	391
Batadero (B. J.).—El aumento gradual de sueldo.....	144	Milán y Yus (Vicente).—Asilo de huérfanos del magisterio: Salud al autor.....	184	Sánchez (Eduardo).—Los atrasos.....	54
Bernal Martín (Fruco).—Ecos del magisterio: Como el cangrejo.....	7	Mingo (Juan Francisco).—Asilo de huérfanos del magisterio: Opiniones.....	157	Nanz (Salvador).—Ecos del magisterio: Va sin enmienda.....	319
Bernal (Martín).—Ecos del magisterio: Gracias con desgracia.....	23	Molán (Jorge).—Revista pedagógica extranjera. Rumanía.....	15, 48, 64	Sarrablo (Félix).—Ecos del magisterio: ¿Duplicados recibos?.....	23
Bianco (Rubino).—Las obras de Torío.....	81	Montua Imber (José).—Asilo de huérfanos del magisterio.....	162	— Ecos del magisterio: Cúese para bien.....	58
Boylla y Alegre (Adolfo) y F. Villaverde (Adolfo).—Asilo de huérfanos del magisterio.....	388	Morano y Bustillos (Mariano).—Ecos del magisterio: Consecuencia del nuevo reglamento.....	357	— Han hecho bien.....	120
Obico (Martín).—Ecos del magisterio: Asociación de regentes.....	16	Moreno Angulo (Miguel).—Ecos del magisterio: Para aumentar los fondos pasivos.....	238	— Ecos del magisterio: Dudas.....	238
Cuadrado (Victoriano).—Efectos del reglamento.....	377	Muñoz (Severiano).—Ecos del magisterio: Los fondos pasivos.....	167	Bolana (Ezequiel).—En la fiesta del árbol: Himno.....	59
Diego (Teodoro).—Ecos del magisterio: Maes que piden urgente remedio.....	56	Ortega (Juan).—Asilo de huérfanos del magisterio.....	79	— Guía práctica del trabajo manual educativo. 1, 14, 30, 46, 61, 78, 94, 110, 126, 142, 164, 204, 219, 268, 284, 300.....	316
Esteban (Francisco).—Ecos del magisterio: Escuelas de adultos.....	308	Orés Larumbe (José).—Asilo de huérfanos del magisterio: Opiniones.....	145	— La enseñanza primaria en Italia. 6, 23, 83, 64, 70, 86, 102, 118, 134, 196, 228, 260, 276, 292, 324, 340, 364, 407.....	414
Fernandez Acasiza (Victoriano).—Crónica científica: El termómetro y sus escalas.....	39	Pastor (Angel).—Ecos del magisterio: A los maestros de 550 pesetas.....	24	Triviño (Gracián) y R. Gallardo.—Asilo de huérfanos del magisterio: Los auxiliares y el asilo.....	183
— Crónica científica: Termómetros de máxima y mínima.....	56	— Ecos del magisterio: Concursó único. Dudas.....	357	Veiasco (Mannel).—Ecos del magisterio: Miras rísculas.....	40
— Crónica científica: Las variaciones de la temperatura.....	71	Pastor (Juan Manuel).—Asilo de huérfanos del magisterio: Cuotas y planes.....	184	Vidal (Vicente).—Ecos del magisterio: Bases para una ley.....	349
Fernandez y Sánchez (Ildefonso).—Asilo de huérfanos del magisterio. 227, 243, 269, 289, 317, 333, 348, 351.....	371	Pérez (Miguel).—Labor meritísima.....	318	Yáñez (Ildefonso).—Asilo de huérfanos del magisterio: Opiniones.....	146
Francisco (Cándido).—Ecos del magisterio: Carta abierta.....	262	Pérez Cervera (Francisco).—Ecos del magisterio: Una petición justísima.....	833		
Franquillo (M.).—Asilo de huérfanos del magisterio: Opiniones.....	145	Pérez de Paz (Felipe).—Ecos del magisterio: Lo lógico y lo necesario.....	88	II.—Legislación y consultas	
— Petición justísima.....	16	Prieto (Celestino).—Ecos del magisterio: Lo que cuesta rendir las cuentas del material.....	809	III.—Sección oficial	
Gómez Rojas (Eugenio).—Asilo de huérfanos del magisterio: Algunas observaciones.....	183	Puerto (Isaac).—Ecos del magisterio: De fiestas en Santander.....	72	<i>Material escolar.</i> —Quiénes deben considerarse niños pobres y quién ha de hacer la clasificación; pág. 23.	
González (Jaquín).—Ecos del magisterio: Al Excmo. Sr. ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.....	245	— Asilo de huérfanos del magisterio: Opiniones.....	306	<i>Escuelas normales.</i> —Para revalidarse del grado superior basta el grado elemental íntegro, sin necesidad de aprobar nuevas asignaturas; pág. 97.	
Herreros (Claudio).—Trabajo manual educativo.....	286	Reig (Luis).—Asilo de huérfanos del magisterio: Opiniones.....	157	<i>Cese en una escuela.</i> —En casos de reducción escolar el plazo para cesar es de tres meses; pág. 104.	
Jiménez (T.).—Asilo de huérfanos del magisterio: Alumnos pensionados.....	184	Retortillo y Tornos (Alfonso).—Enseñanza de la lengua y literatura.....	180 y 832	<i>Ingreso en nóminas.</i> —Es necesario certificado ó documento que acredite la situación militar del que ingresa en nóminas; pág. 113.	
Legrand (Theodor).—Carta de París.....	390	Rodríguez González (Eduardo).—Asilo de huérfanos del magisterio.....	182	<i>Plazo para la posesión.</i> —Como debe contarse para no incurrir en falta; pág. 130.	
Lera (Francisco).—Asilo de huérfanos del magisterio: Opiniones.....	167	Ruiz Orpi (Pau).—Ecos del magisterio: De conformidad.....	365	<i>Enseñanza privada.</i> —Requisitos que deben cumplir los colegios particulares para poder funcionar en lo sucesivo; pág. 147.	
Luján (Fidel).—Ecos del magisterio: A los sustitutos.....	319	Romero de Castilla (Francisco).—Urge el remedio.....	96	<i>Cuentas del material.</i> —Pág. 185, 203.	
— Ecos del magisterio: Hacer hoy, desahacer mañana.....	349	Sabráz (Gregorio).—Fondos pasivos: Un ejemplo que imitar.....	261	<i>La toma de posesión.</i> —Pág. 307.	
Manjón (Andrés).—Enseñanza de la geografía.....	398	Salvador (Jerónimo).—Ecos del magisterio: Más sobre la clase de adultos: Extracto de un presupuesto é informe íntegro de éste. Pafalada de muerte.....	408	<i>Concurso único.</i> —Pág. 323.	
Martín (Juan Bautista).—El anuncio de un alcalde.....	322	Salvador (Ildefonso).—Ecos del magisterio: El nuevo reglamento.....	246	<i>Matrícula escolar.</i> —Pág. 897.	
Martín (Argimiro).—El sistema métrico.....	165	— Ecos del magisterio: El nuevo reglamento.....	318	Diciembre 1901	
Martínez (D. Gregorio) y cona Pilar Lozano. —Asilo de huérfanos del magisterio: Más soluciones.....	183			31.—Exposición de la Memoria relativa á los trabajos realizados en el año de 1901 por la Junta central de derechos pasivos del magisterio.....	

Marzo 1903

31.-Real orden desestimando la pretension de doña Josefa Hernandez de que se le conceda una pensión como huérfana del maestro de Setenil..... 148

Mayo

11.-Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para la concesión de la orden civil de Alfonso XII..... 57

Junio

26.-Certamen nacional para solemnizar el IV Centenario de la fundación de la universidad de Valencia..... 105

25.-Circular de la subsecretaría disponiendo que los habilitados de los maestros de primera enseñanza deben constituir su banca en la Caja general de depósitos..... 8

14.-Real orden resolutoria de varias consultas sobre distribución de los derechos de examen a los profesores de caligrafía de los institutos..... 9

10.-Real orden del Ministerio de la Gobernación, recordando a los ayuntamientos la obligación en que están de pagar los alquileres de casas-escuelas y habitaciones de los maestros..... 40

Julio

1.-Real decreto sobre inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial..... 7

1.-Real orden disponiendo que se anuncien a oposición las plazas de profesores de caligrafía en los institutos que se expresan..... 25

2.-Real orden disponiendo se anuncien a traslación las plazas de profesoras numerarias de las normales de maestras que se expresan..... 17

4.-Real orden disponiendo la forma en que ha de efectuarse la acumulación de cátedras..... 17

4.-Real orden disponiendo se anuncie a traslación una plaza de profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en la normal de Córdoba..... 25

4.-Real orden referente a la forma en que los maestros superiores de primera enseñanza por el plan antiguo han de acreditar haber completado sus estudios con arreglo al vigente..... 25

6.-Real orden resolviendo un expediente relativo a la compatibilidad del cargo de secretario de ayuntamiento con el de maestro de primera enseñanza..... 73

14.-Real orden prorrogando hasta fin de julio actual el periodo de reanudación voluntaria de cedulas personales..... 82

12.-Real orden interesando a los rectores se lleve a debido cumplimiento lo preceptuado en el art. 105 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, sobre creación de escuelas de párvulos..... 98

15.-Anuncio de la universidad de Valencia referente a la primera asamblea de enseñanza universitaria que se ha de celebrar en octubre..... 148

17.-Real orden referente a la concesión de sueldo por quinquenios..... 73

18.-Real orden disponiendo se anuncie a oposición todas las plazas de auxiliares, vacantes en universidades, institutos, escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio..... 49

24.-Real orden disponiendo que por los profesores de universidades, institutos, escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, se remitan al Ministerio de Instrucción pública los programas de las asignaturas de que son titulares..... 65

24.-Real orden encargando a las secretarías de los centros docentes dependientes de este Ministerio que cursen sin demora diligencia y bajo su responsabilidad las inscripciones y documentos presentados por los aspirantes para optar por concurso a cátedras..... 121

24.-Real orden disponiendo se excite el celo de las diputaciones provinciales, a fin de que envíen al extranjero maestros de primera enseñanza para que amplien sus estudios pedagógicos..... 81

Págs.

31.-Real orden dando reglas para llevar a la práctica la agregación de cátedras a convocatorias anteriores en el turno de oposición..... 81

Agosto

2.-Reales órdenes nombrando a D. Feliciano Catalán, profesor numerario de la normal de Oviedo; a D. Antonio Cervera, de la de Jaén; a D. Atanasio Sans, de Valencia, y a D. Miguel Mingarro, de Oviedo..... 89

8.-Real decreto modificando el artículo 1.º del de 14 de febrero de este año, en lo que respecta al profesorado de los estudios del Magisterio..... 98 y 104

4.-Anuncio de la Subsecretaría de Instrucción pública, referente a la provisión por concurso, de la plaza vacante de inspector de primera enseñanza de Madrid..... 88

4.-Anuncio de la universidad de Santiago, para la provisión de una plaza de escribiente tercero..... 118

6.-Real orden disponiendo se anuncie a traslación una plaza de profesor de Pedagogía, en los institutos que se expresan..... 98

7.-Real orden determinando la forma en que ha de aplicarse la gracia concedida por el art. 6.º de real decreto de 31 de mayo, a los opositores a escuelas de primera enseñanza..... 187

8.-Reglamento organico del cuerpo de secretarios de ayuntamiento..... 166 y 187

12.-Real orden dictando reglas para el cumplimiento del real decreto de 6 del corriente, sobre escuelas normales, y sacando a oposición varias plazas de profesoras..... 104 y 187

18.-Anuncio de la universidad central eliminando del concurso de ascenso publicado en 29 de marzo último, la legación de la normal de maestras de Ciudad Real..... 106

18.-Anuncio de la universidad Central, disponiendo que, para dar cumplimiento a lo prevenido en el real decreto de 1.º de julio último, acrediten los establecimientos de enseñanza no oficial, ante este rectorado, que reúnen las condiciones que se exigen por el citado real decreto..... 118

16.-Real orden aprobatoria de la adjunta plantilla del personal de la subsecretaría de Instrucción pública..... 149

20.-Reales órdenes nombrando profesoras de Labores de las normales de Granada, Burgos y Córdoba, a doña Antonia Manrique, doña Luisa Diaz y doña Amparo Bassacourt, respectivamente..... 128

20.-Real orden ampliando la de 9 de mayo último, dictada para la aplicación del párrafo 3.º del art. 19 del reglamento de exámenes y grados..... 128

20.-Real orden disponiendo que los consejeros de Instrucción pública correspondientes, formen parte del consejo universitario de su respectivo distrito..... 128

20.-Anuncio de la matrícula de «Clase de métodos y procedimientos», en el Colegio nacional de sordomudos y de ciegos..... 148

22.-Anuncio de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid relativo a la provisión de la escuela de niños pobres de Valdemoro..... 148

24.-Real decreto referente a la inspección oficial de enseñanza..... 149

1.-Anuncio de la universidad de Salamanca, relativo a la vacante de una beca del suprimido Colegio menor de las doncellas de dicha ciudad..... 216

Septiembre

1.-Real orden dando instrucciones para la aplicación del real decreto de 1.º de julio último, sobre la inspección de los establecimientos de la enseñanza no oficial..... 156

2.-Real decreto reorganizando las Juntas locales y provinciales de primera enseñanza..... 172

5.-Real orden rectificando el párrafo 3.º de la real orden de 12 de agosto último, anunciando a oposición varias plazas de profesoras de ciencias de las escuelas normales..... 186

6.-Reales órdenes comunicadas nombrando en vista de traslación a doña Emilia Raus, doña Lira Amella del Pazo, doña Benita E. García, doña Pilar Jiménez, doña Antonia Freixa, profesoras de las normales de Valencia, Oviedo, Burgos, Granada y Badajoz respectivamente, y a D. Eusebio de Olmo, profesor de Pedagogía del Instituto de Granada, y D. Florentín Arroyo del de Palencia..... 187

6.-Real orden referente a los certificados de inspección higiénica en los establecimientos de enseñanza no oficial y honorarios de los subdelegados de medicina..... 214

10.-Real orden prorrogando los plazos de presentación y devolución de documentos exigidos en el real decreto de 1.º de julio último, sobre inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial..... 186

10.-Real orden disponiendo se anuncie a traslación dos plazas de profesores de Pedagogía vacantes en los institutos de Borja y Valencia..... 198

12.-Real orden disponiendo se anuncie a traslación dos plazas de profesores de escuelas normales vacantes en León y Pontevedra..... 198

12.-Real orden significando al ayuntamiento de Cartagena el agrado con que S. M. el rey ha visto el acuerdo de dicha corporación de enviar al extranjero dos profesores de primera enseñanza para que estudien los adelantos de la enseñanza primaria..... 215

14.-Real decreto organizando las Juntas municipales de primera enseñanza de Madrid y Barcelona..... 212

14.-Real decreto nombrando a D. Eloy Bejarano consejero de Instrucción pública..... 215

14.-Real decreto nombrando comisario regido del Colegio de sordomudos y de ciegos, a D. Eloy Bejarano..... 216

16.-Anuncio de la Subsecretaría de Instrucción pública referente a una renuncia presentada a las escuelas de Beneficencia de Santander y municipal de Bilbao..... 187

25.-Real decreto disponiendo que para hacer la matrícula del primer curso del grado superior del magisterio es necesario acreditar haber consignado el pago para la expedición del título de maestro elemental..... 189

14.-Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza..... 206

19.-Real decreto excluyendo de las oposiciones anunciadas la plaza de profesor de Caligrafía del Instituto de Huesca..... 221

21.-Real decreto distribuyendo en la forma que se expresa las asignaturas establecidas para la carrera de maestra de primera enseñanza..... 214 y 230

22.-Real orden disponiendo que los establecimientos de enseñanza no oficial puedan presentar toda la documentación que se les exige en papel de oficio de 0,10 pesetas y acrediten las condiciones higiénicas y pedagógicas por certificación del inspector provincial..... 230

26.-Orden de Subsecretaría prohibiendo todo cambio de categoría de escuelas mientras no se reglamente el art. 13 del real decreto de 26 de octubre de 1901..... 232

27.-Real orden disponiendo se anuncie a traslación una plaza de profesor de Pedagogía vacante en el Instituto de San Isidro..... 230

29.-Real orden disponiendo que los inspectores municipales de Madrid y el provincial de Barcelona sean los que expidan la certificación a que se refiere la real orden de 22 del corriente mes..... 230

30.-Real orden resolviendo que el importe de las consignaciones de material necesario para las escuelas de adultos se satisfagan con cargo al cap. 6.º, art. 1.º del presupuesto vigente..... 230

30.-Real orden relativa a la distribución de derechos académicos entre los profesores numerarios de Gramática y Dibujo de los institutos generales y técnicos..... 266

Octubre

8.-Real orden relativa a los gastos que deben figurar para primera enseñanza en los presupuestos municipales..... 239

7.-Anuncio de la universidad de Zaragoza

Págs.

relativo á las reclamaciones del concurso de traslado de noviembre de 1901 y del concurso de ascenso de abril de 1902....	253
9.—Reales órdenes disponiendo y anunciando la oposición una plaza de profesor en Pedagogía en cada uno de los institutos que se expresan.....	253
13.—Circular dictando las disposiciones que deben tenerse en cuenta para el pago del importe del material de las clases nocturnas de adultos en las escuelas de primera enseñanza.....	258
16.—Real orden resolutoria de una instancia en la que se pide que los expedientes de jubilación y clasificación de los maestros de primera enseñanza se tramiten á un mismo tiempo.....	288
17.—Real decreto nombrando delegado regio, presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, á D. Joaquín Ruiz Jiménez.....	279
17.—Real decreto autorizando al ministro de Instrucción pública para presentar á las Cortes el adjunto proyecto de ley de bases para la reorganización de la enseñanza.....	309
20.—Real orden dictando reglas para la aplicación de lo dispuesto en el caso 2.º del art. 5.º del reglamento vigente de oposiciones.....	279
23.—Real orden dando las gracias á D. Joaquín Ruiz Jiménez, por su renuncia á percibir las 7.500 pesetas anuales que por cubrir las 7.500 pesetas anuales que por gastos de representación le corresponde como delegado regio, presidente de la Junta municipal de primera enseñanza..	293
23.—Real orden disponiendo y anunciando á varias plazas de profesores numerarios de escuelas normales.....	293
24.—Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para el funcionamiento de las delegaciones regias y Juntas municipales de primera enseñanza de Madrid y Barcelona.....	286
24.—Anuncio de la escuela normal de maestros de Madrid relativo á las oposiciones para estudios en el extranjero.....	294
21.—Real orden del ministerio de Hacienda, relativa á la forma de abonar la diferencia en más entre el impuesto del recargo establecido sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y el importe de las obligaciones de personal y material de primera enseñanza.....	301
27.—Real orden comunicando nombrando profesor de Pedagogía del Instituto de San Isidro á D. Alfonso Retortillo y Toros.....	293
27.—Real decreto creando en Bilbao una escuela superior de maestras.....	293
29.—Real orden disponiendo se dé la mayor actividad posible á la tramitación de los expedientes de oposiciones.....	303
30.—Anuncio del Colegio nacional de sordomudos y de ciegos, abriendo un concurso para proveer 10 plazas de aspirantes internos al profesorado.....	302

Noviembre

4.—Reales órdenes nombrando profesores numerarios de las normales de León y Pontevedra, á D. Ricardo Mancho y don Rosendo Rull.....	319
6.—Anuncio de la Subsecretaría relativo á la provisión de la plaza de inspector de primera enseñanza de Granada.....	319
6.—Real orden resolutoria de un expediente de provisión por oposición de varias plazas de profesores de Caligrafía de institutos generales y técnicos.....	325
7.—Circular de la dirección general de Sanidad referente á la inspección higiénica de escuelas.....	326
7.—Real decreto referente á la incorporación de estudios hechos en establecimientos oficiales extranjeros.....	333
11.—Real orden referente al pago de las atenciones de material de las clases de adultos en las escuelas públicas de primera enseñanza.....	337
11.—Real orden disponiendo que los maestros de Instrucción primaria que desempeñen escuelas que pasan á categoría superior puedan solicitar y obtener el título administrativo que corresponde.....	343

13.—Real orden del ministerio de Agricultura disponiendo que las asignaturas aprobadas en la Escuela Normal Central de maestros sean válidas para la provisión de plazas en el Cuerpo de interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles.....	343
17.—Real orden resolutoria de una consulta acerca de si, nombrados los consejeros de Instrucción pública presidentes de tribunales de oposiciones á escuelas de primera enseñanza, deben considerarse ó no comprendidos en el art. 30 del reglamento de provisión de escuelas.....	359
19.—Real orden disponiendo que todos los funcionarios del ministerio, de carácter docente, se provean del título profesional correspondiente.....	374
20.—Circular de la Subsecretaría para la marcha de los servicios de contabilidad encomendados á los distintos centros que dependen del ministerio de Instrucción pública.....	365
21.—Real decreto disponiendo que para la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas primarias, persista en todo su vigor lo determinado por los artículos 87 y 92 de la ley de Instrucción pública vigente.....	350
21.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de presidente de dicho Consejo á D. Joaquín López Puigecerver, y nombrando para el mismo á D. José Echeagaray.....	350
24.—Real orden concediendo un plazo de ocho días para que los establecimientos de enseñanza privada que no han cumplido las prescripciones del real decreto de 1.º de julio, lo verifiquen en dicho plazo.....	369
26.—Real orden disponiendo que los profesores de Dibujo en los institutos atiendan á lograr el resultado práctico que con dicha asignatura se persigue.....	367
26.—Real orden nombrando á D. Vicente Fernández Valliengo profesor de Caligrafía del Instituto del Cardenal Cisneros.....	374
28.—Real orden del ministerio de la Gobernación referente al pago del personal de las secciones de Instrucción pública.....	367
28.—Reales decretos nombrando á D. Federico Requejo y Avedillo y á D. Santiago Alonso Padriena, consejeros de Instrucción pública.....	374

Diciembre

1.º.—Anuncio de la Subsecretaría de Instrucción pública relativo á las oposiciones para las plazas vacantes de profesores de Caligrafía de los institutos, nombramiento de tribunal é instancias presentadas por los aspirantes.....	382
16.—Real orden del ministerio de la Gobernación, resolutoria de una consulta sobre interpretación del art. 23 de la vigente ley de presupuestos.....	400
19.—Real orden relativa á la enseñanza de la lengua castellana en las escuelas de instrucción primaria.....	409
23.—Real orden disponiendo que los premios extraordinarios correspondientes al año académico de 1901 á 1902 que hayan quedado sin adjudicar, puedan ser solicitados por oposición, que se verificará en la primera quincena de enero.....	416

IV.—Juntas provinciales

Véase páginas 9, 17, 26, 32, 33, 40, 41, 49, 58, 65, 66, 74, 81, 90, 106, 128, 139, 187, 150, 158, 159, 168, 191, 215, 221, 231, 239, 246, 266, 270, 279, 319, 351, 368, 376, 392, 401, 416, 417.

V.—Propuestas

(a) Concurso único

Alava, 304, 409.—Albacete, 368.—Alicante, 401.—Badajoz, 8.—Barcelona, 151.—Cáceres, 112.—Ciudad Real, 17, 68.—Guadalajara, 33, 41.—

Huelva, 231.—Huesca, 176, 388.—Jaén, 248.—León, 327.—Logroño, 392.—Madrid, 41.—Málaga, 343.—Murcia, 410.—Navarra, 113.—Orense, 98.—Palencia, 392, 409, 410.—Salamanca, 316.—Santander, 10, 90.—Segovia, 33.—Sevilla, 74.—Soria, 216.—Teruel, 417.—Toledo, 137.—Valencia, 364.—Valladolid, 176.—Vizcaya, 821.—Zamora, 113.—Zaragoza, 376.

(b) Concurso de traslado

Barcelona, 108, 226.—Madrid, 32.—Valladolid, 108.—Zaragoza, 263.

(c) Concurso de ascenso

Granada, 115, 116, 124, 130, 303.—Salamanca, 52.—Sevilla, 234, 282, 367, 385.—Valencia, 131, 138.—Valladolid, 35.—Zaragoza, 268.

VI.—Nombramientos de maestros

Alicante, 129, 151.—Avila, 199, 222, 279, 327, 343, 368.—Badajoz, 66, 161, 216.—Barcelona, 18, 87, 168, 222, 230, 294, 369.—Burgos, 41, 138, 151, 256, 271, 288, 392.—Cáceres, 232, 270.—Castellón, 74, 368.—Ciudad Real, 417.—Coruña, 137, 303, 327, 391.—Cuenca, 3, 199, 240, 320, 359.—Gerona, 279.—Granada, 18, 106, 114, 121, 151, 303.—Guadalajara, 66, 74, 82, 114, 151, 242, 240, 319, 376, 417.—Huelva, 271, 391.—Huesca, 10, 199, 279, 303, 343, 359.—León, 18, 2º, 169, 210, 272, 369, 375.—Lérida, 114, 129, 159, 266, 308, 320, 351.—Lugo, 294.—Madrid, 18, 114, 158, 222, 343, 392, 410.—Murcia, 129, 137.—Navarra, 106, 299, 375, 391.—Orense, 98, 320.—Oviedo, 3, 82, 106, 121, 159, 192, 222, 246, 256, 263, 270, 303, 327, 337, 343, 393.—Palencia, 303.—Pontevedra, 18, 294, 391.—Salamanca, 270, 368, 391, 401.—Santander, 129, 369.—Sevilla, 18, 26, 168, 240, 294, 335, 351, 375, 401.—Soria, 58, 199, 368, 375.—Tarragona, 8, 41, 66, 129, 280, 383.—Teruel, 129, 192, 364.—Toledo, 168, 376.—Valencia, 192, 279, 335.—Valladolid, 3, 26, 138, 222, 335, 343, 351.—Vizcaya, 343, 351, 392.—Zamora, 199, 222, 279, 335, 368.—Zaragoza, 12, 159, 240, 294, 343, 351, 375.

VII.—Vacantes

(a) Concurso único

Alava, 191.—Albacete, 256.—Alicante, 216.—Almería, 256.—Avila, 256.—Badajoz, 256, 271.—Barcelona, 320.—Burgos, 168.—Cáceres, 256.—Cádiz, 239.—Castellón, 239.—Ciudad Real, 239, 383.—Córdoba, 216.—Coruña, 256, 291.—Cuenca, 271, 303.—Gerona, 335.—Granada, 222.—Guadalajara, 271, 294, 343.—Guipúzcoa, 271.—Huelva, 239, 288.—Huesca, 216.—León, 271.—Lérida, 239, 351.—Logroño, 191.—Lugo, 266.—Madrid, 263, 294, 335.—Málaga, 191.—Murcia, 256.—Navarra, 256.—Orense, 246, 271, 294.—Oviedo, 288, 327.—Palencia, 191.—Pontevedra, 216, 288.—Salamanca, 246.—Santander, 239.—Segovia, 281, 303, 417.—Sevilla, 216.—Soria, 231.—Tarragona, 335.—Teruel, 279, 303.—Toledo, 333.—Valencia, 216.—Valladolid, 263, 271.—Vizcaya, 216.—Zamora, 246.—Zaragoza, 339.

(b) Concurso de traslado

Granada, 361.

(c) Concurso de ascenso

Valladolid, 10.

VIII.—Oposiciones á escuelas

Véase anuncios, convocatorias, tribunales, listas de opositores y crónica de oposiciones en las páginas 17, 18, 24, 33, 42, 82, 90, 106, 114, 166, 169, 302, 345 y 342; á plazas de profesores de caligrafía, 343, 343, 367, 391, 400.

IX.—Bibliografía

Véase páginas 26, 33, 74, 91, 106, 138, 162, 159, 160, 222, 223, 231, 240, 247, 256, 257, 264, 271, 280, 304, 312, 320, 327, 336, 359, 376, 383, 393, 410, 417.



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OPICINAS: REINA, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO.—Figuras poligonales (Ezequiel Salas).

DE ACTUALIDAD.—Mal camino.—¡A defender.—Generosidades sin ejemplo.—Las gracias.—Buen viaje.—Petición atendible.—De Madrid.—De escuelas normales.

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Colegio del Calvo (S.).

BOLETIN OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Habilitados de primera enseñanza: Circular de la subsecretaría de 28 de junio, disponiendo que los habilitados de los maestros de primera enseñanza deben constituir en fianza en la Caja general de Depósitos.

COMBRAMIENTOS.—Provincias de Cuenca, Orense, Tarragona y Valladolid.

PROPUESTAS.—Concurso único de Badajoz.

NOTICIAS. CRONICA GENERAL Y CORRESPONDENCIA.

GUIA PRACTICA

DEL

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

(Continuación)

FIGURAS POLIGONALES

36. Construir un triángulo equilátero.—Se dobla el papel señalando la recta *AB* (figura 12); se indica la *CD*, perpendicular a *AB*; sobre esta última se toman desde el punto *C* de la perpendicular, distancias iguales *CG* y *CE*, que unidas harán uno de los lados del triángulo. Sujetando el punto *F*, se dobla el papel de manera que el punto *G* caiga sobre la perpendicular *CD* en el punto *H*, y doblando el papel desde el punto *G* a la misma distancia *GH*, el punto *F* caerá también sobre el punto *N*, quedando señalados los tres vértices del triángulo y, por consiguiente, determinado éste.



Fig. 12.

Se trata el triángulo, que se puede recortar, es equilátero. Si trazamos las bisectrices *FL* y *GI* de los ángulos *F* y *G*, dichas bisectrices, como *CD* del ángulo en *N*, serán perpendiculares a los lados opuestos, su intersección de-

terminará el centro del triángulo, y, por consiguiente, el de la circunferencia tangente a los tres lados y otra que puede hacerse pasar por los tres vértices, *FGN*.

Si quisiéramos hacer ver el valor de los tres ángulos del triángulo equilátero, aunque esto no sea propio de los niños a quienes se les enseña los principios del plegado, doblando por el punto *F* indicado una perpendicular a la *AB*, y doblando nuevamente por *FN* y *FL*, tendríamos hecha la trisección del ángulo recto y la deducción de que si el ángulo recto vale 90° , el ángulo *VFN* vale 60° , y los tres ángulos del triángulo $3 \times 60 = 180^\circ = 2R$.

Lo mismo podríamos comprobar esta medida en todo triángulo, pues cortando los ángulos y disponiéndolos uno a continuación de otro sobre un punto y a un lado de una recta, veríamos que nos daban la suma de 180° ó sea $2R$ (núm. 23).

37 Hallar la altura de un triángulo cualquiera. Basta trazar una perpendicular a la base ó a su prolongación, que a la vez pase por el vértice opuesto.

No hay que decir que para construir un triángulo isósceles se traza la línea de la base, se indica una perpendicular y desde un punto cualquiera de ésta se bajan dos oblicuas iguales; para construir un triángulo rectángulo basta acordarse de la construcción de un ángulo recto, y para la construcción del triángulo obtusángulo se traza un ángulo obtuso.

Con estos antecedentes pueden proponerse multitud de problemas sobre triángulos, como dado un lado recortar un triángulo equilátero; recortar un triángulo isósceles, dada la base y la altura ó dada la altura y uno de los lados; construir un triángulo isósceles rectángulo, dado un cateto ó dada la hipotenusa, y construir ó recortar triángulos, siendo conocidos al menos tres elementos entre los cuales haya un lado.

38. Construir un exágono regular.—Se recorta el triángulo equilátero que hemos indicado en la figura 12; se doblan los tres vértices hasta hacerlos tocar el centro del triángulo, como se ve en la figura 13, y tendremos en la figura 14 el exágono pedido.

Hay otros medios de construir un exágono regular, que la práctica misma del plegado ha de ir enseñándonos.

Sólo hemos de advertir en este lugar, que plegando y desplegando el exágono, cons-

truido por el procedimiento indicado, pueden hallarse motivos para sacar una serie de triángulos y de trapecios de grande utilidad en el análisis de las figuras geométricas y en las aplicaciones al dibujo ornamental.

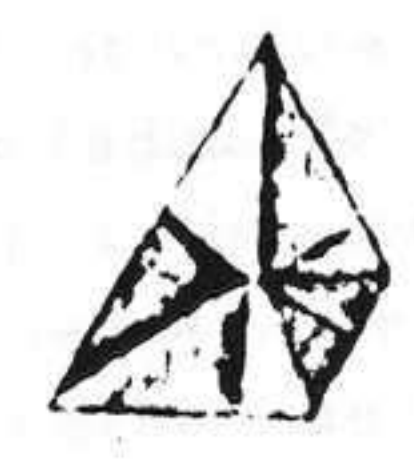


Fig. 13.



Fig. 14.

39. Construir un pentágono regular.—Nada más sencillo que la construcción de un pentágono de papel. Se toma una tira ó cinta cuyo ancho sea el lado del polígono que deseamos obtener (figura 15); se ata cuidadosamente en forma de nudo, cerrando bien los ángulos sin que el papel se arrugue, como indica la misma figura, y obtendremos el pentágono regular, ya recortado, de la figura 16, que puede servir de modelo siempre que necesitemos de esta figura en los ejercicios escolares.

Más adelante veremos de qué otro modo podemos hacer un pentágono, cuando por

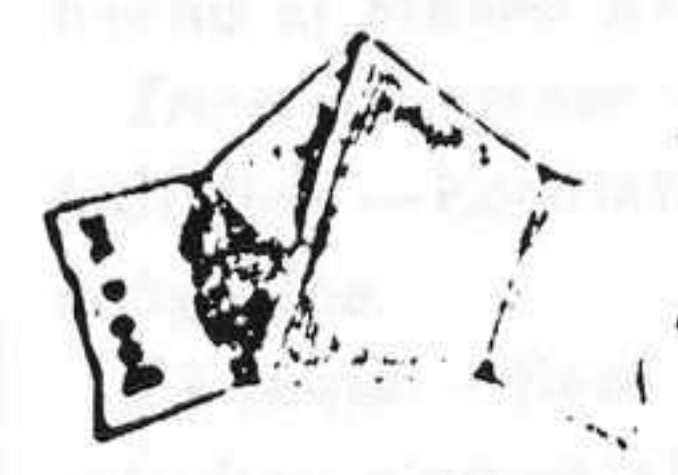


Fig. 15.

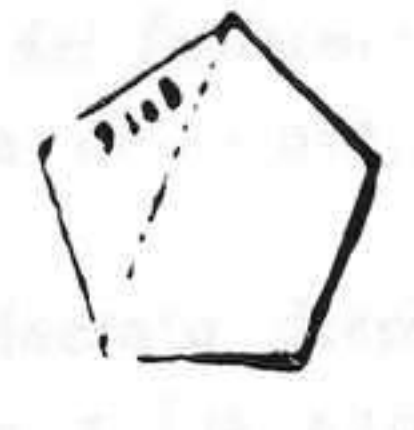


Fig. 16.

medio del plegado nos proponíamos construir un objeto semejante a la mitra de un obispo. Mas el procedimiento indicado es el más exacto y sencillo.

40. Construir un octógono.—Se dobla una hoja de papel por su mitad; se vuelve a doblar perpendicularmente al primer plegado; se dobla por la bisectriz *AB* (figura 17) de los ángulos que forman las dos perpendiculares, y tomando en los lados del ángulo



Fig. 17.



Fig. 18.

resultante distancias iguales, se desdobla y obtiene el octógono indicado en la figura 18.

Dicho se está que si seguimos doblando por la bisectriz de los ángulos resultantes, podremos obtener polígonos de 16, de 32,

LAS GRACIAS

Parece que el procedimiento que se habrá de seguir en la concesión, es revisar aquí los documentos que acrediten el estar en gracia y autorizar á los rectores para que extiendan los nombramientos que les correspondan. Quizás no se haga nada hasta que pasen los tres meses.

Se persiste en la idea de dar las vacantes, sean de concurso ó sean de oposición.

BUEN VIAJE

Hemos tenido el gusto de recibir la visita de nuestros buenos amigos los maestros de Cartagena, D. Félix Martí y D. Enrique Martínez, que se han detenido dos días en Madrid á su paso para el extranjero.

Desearnos feliz viaje á nuestros distinguidos colegas, y abundante cosecha de datos y enseñanzas en la misión que les lleva á visitar las escuelas de diferentes países y que habrá de traducirse después en beneficio de nuestra cultura pedagógica.

Petición atendible

D. Pedro J. Priego, maestro de Puerto-Lápiche, con 18 años de servicios en escuelas de 625 pesetas, ha solicitado que se permita el ascenso en las escuelas que desempeñan cuando éstas pasen á la categoría de oposición. Se da el caso de que el Sr. Priego lleva ya dos traslados de otras dos escuelas por haber pasado á ser de oposición, y ahora le espera el tercero. Nos parece que se debe facilitar á esos maestros el quedar donde están, con lo que ganarían ellos y la enseñanza.

DE MADRID

Ha sido concedida la gran cruz de la orden civil de Alfonso XII á los Sres. D. Eduardo Saavedra, D. José Gómez Arteche y don Cecilio Fernández Duro. Posteriormente le ha sido también concedida á D. Benito Pérez Galdós.

De escuelas normales

Durante el pasado mes y con ocasión de los exámenes y las revalidas, han ocurrido una porción de conflictos entre las escuelas normales y los institutos. La tendencia absorbente de éstos, se han puesto en algunos casos de manifiesto de una manera exagerada á inconveniente. Todo demuestra que de esta manera es imposible continuar, y que la reforma del señor conde de Romanones es absurda é impracticable. Trataremos más de pario de esta cuestión.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

COLONIA DEL CABO

Castigador automático.—Sabido es cuánto se viene discutiendo hace años acerca de los castigos escolares. En algunas naciones los castigos corpo-

rales están terminantemente prohibidos, como en Francia, Bélgica y España, en otras, reglamentados, como en Alemania y Noruega. En Inglaterra se usa en todas las escuelas la varita de abedul. En las colonias inglesas, por lo general, los castigos corporales son moneda corriente.

The Educational New, revista de enseñanzas que se publica en El Cabo, describe un ingenioso aparato, inventado por un inglés, y en uso en algunas escuelas de aquella colonia.

Dicho aparato, que se llama *castigador automático*, consiste en una silla que sujeta al delincuente desde el momento que se le hace sentar en ella, y no le suelta mientras no haya pagado su delito. Un sistema de correas y tabletas limita y descubre exactamente la parte del cuerpo sobre la cual ha de aplicarse el castigo; así un cabe e pulverización local alguna.

Un mecanismo de relojería, en meradamente graduado, regula matemáticamente el número y la intensidad de los golpes que el paciente debe recibir automáticamente, administrados por una caña de Indias, de flexibilidad exquisita.

Para acallar los gritos de la víctima é inculcarle los buenos principios, cuyo olvido le ha hecho fallar al deber, un fonógrafo va desarrollando á su oído un cilindro lleno de máximas morales y exhortaciones á la virtud.

De la eficacia de este aparatito, muy recomendado por *The Educational New*, certifican algunos padres de familia y maestros que lo han empleado con acombroso éxito, tanto para la conducta como para la aplicación de los alumnos. En cambio, éstos temen más que á la peste al ingenioso aparatito.

S.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

27 junio.—Real orden dando las gracias á la Exema. Sra. D.^a Isabel Galcerán por un donativo hecho al Museo Arqueológico.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Escalaón del Cuerpo de Ingenieros geógrafos.

28 junio.—Real decreto disponiendo que los estudios elementales y los superiores de Industrias y de Bellas Artes se cursen en los establecimientos docentes que se expresan.

—Real orden aprobatoria del adjunto cuestionario para el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho y Ciencias sociales. Sección de Derecho de las Universidades del reino.

—Reales decretos concediendo cruces de la orden civil de Alfonso XII.

29 junio.—Reales órdenes desestimatorias de instancias presentadas por los señores que se expresan sobre el orden de colocación en el escalaón de los funcionarios de la secretaría de la Universidad central.

—Otra disponiendo se anuncie nuevo concurso para el arrendamiento del teatro Real.

—Otra trasladando á la cátedra de Historia natural y Fisiología é higiene del Instituto de Huelva á D. Francisco de las Barras y de Aragón.

Subsecretaría.—Nombramiento de tribunales de oposiciones á cátedras vacantes en universidades.

—Disponiendo que los habilitados de los maestros de primera enseñanza deben constituir su fianza en la Caja general de Depósitos.

Real Academia Española.—Anuncio relativo á la

de 64 lados, acercándonos sucesivamente á la circunferencia, que se puede considerar como un polígono de infinito número de lados.

En estos plegados, que debe exigirse mucha precisión y limpieza, se ejercitan el ojo y la mano en beneficio de la mente, que sin darse cuenta apenas, entra también en ejercicio. No hay que decir lo agradable y eficaz que resulta de este modo la enseñanza de la geometría.

EzQUIEL SOLANA

Para dar el índice del pasado semestre, nos vemos precisados á relajar del número de hoy gran número de originales, que daremos en el próximo.

Mal camino

Es, á juicio nuestro, camino desacertado el que sigue la Asociación nacional del magisterio pidiendo y apoyando solicitudes de gracias, y mucho más cuando esas solicitudes redundan en perjuicio de gran número de maestros de 825 y de 1100 pesetas. Creemos que á la Asociación le correspondía el papel de ser dique á la prodigalidad de mercedes que se van concediendo. De otra manera, la Nacional corre el peligro de hacerse cómplice y hasta patrocinadora de una serie lamentable de gracias que han de traer al magisterio muchísimos daños. Podemos estar equivocados, pero esta es nuestra opinión y la de muchos lectores, y la decimos con toda franqueza, aunque cause alguna molestia.

¡A DEFENDERSE!

Con este título recibimos cartas y artículos que merecen llamar la atención del magisterio. De lo que hay que defenderse y con urgencia, es de la serie de mercedes que se están concediendo en la provisión de escuelas que amenaza con suprimir los concursos por mucho tiempo. Desde luego no habrá ahora para atender á todas las solicitudes, se reconocerá el derecho á todos y se irán colocando sin concurso á medida que haya vacantes.

GENEROSIDADES SIN EJEMPLO

Hay quien aplaude la generosidad extraordinaria del señor conde de Romanones, por haber sobrosido el expediente mandado formar á varios dignísimos maestros de la provincia de Vizcaya. Hay que advertir que los maestros aludidos no han cometido más crimen que el de protestar con dignidad de algunos juicios ofensivos que el señor ministro formuló en las Cortes. Lo que esos dignísimos compañeros han hecho, lo pensamos y lo decimos todos. Quizá ellos lo han dicho con exceso de calor, con formas que no encajan en los convencionalismos de la burocracia, que ante todo se preocupa de formas y de exterioridades ridículas. Pero ni eso es motivo para calificar de libelo la justificadísima protesta, ni para entonar himnos á la generosidad de un ministro.

adjudicación del premio fundado por D. José Piquer.

20 junio.—Real orden resolutoria de una instancia presentada por el ingeniero industrial don Prullio Castells en solicitud de que se haga constar en su título la nota de aprobado por unanimidad, equivalente á sobresaliente.

—Otra disponiendo que los empleados y dependientes del Hospital clínico de esta corte sean incluidos en el escalafón de los de la Universidad central.

—Otra resolutoria de instancias presentadas por los individuos que se expresan, en solicitud de prelación en el número de orden en el escalafón de los dependientes de la Universidad central.

Habilitados de primera enseñanza: Circular de la subsecretaría, de 28 de junio, disponiendo que los habilitados de los maestros de primera enseñanza deben constituir su fianza en la Caja general de Depósitos.

El excelentísimo señor ministro me comuniqué con esta fecha la real orden siguiente:

Ilmo Sr.: Habiendo consultado á este departamento los presidentes de algunas juntas provinciales de Instrucción pública, á favor de quién has de constituirse las fianzas que, según la legislación vigente, tienen obligación de prestar los habilitados de los maestros de primera enseñanza y con el fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados, evitando retrasos en el servicio;

A. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los habilitados de los maestros deben constituir su fianza en la Caja general de Depósitos, á disposición del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, uniéndose, en diligencia autorizada por el presidente de la respectiva junta provincial, el correspondiente resguardo al expediente personal del habilitado, y debiendo remitirse copia certificada de dicho documento á este ministerio para los efectos procedentes.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, al de la junta provincial y el de los habilitados de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 25 de junio de 1902.—El subsecretario, F. Requijo.

(Gaceta 29 junio.)

NOMBRAMIENTOS

Ceaca.—En virtud de oposición, la subsecretaría ha nombrado maestras de párvulos de Tarazona y Huete, á doña Matilde Arribas Martí y á doña Ignacia Inés Docampo y del Campo, respectivamente, y en virtud de concurso único el rectorado ha hecho los nombramientos de doña María Carreras, de Fuenteseca; doña Maximina Erido, de Villar del Aguila; doña Filomena Artista, de Santa María del Val; doña Felisa Herrero, de Rubielos Altos; doña Francisca Neira, de Piñeras, y doña María L. Andreu, de Almarrillo.

Oviedo.—En virtud de concurso único han sido nombrados maestros:

Para la escuela elemental de niños de Grullo, en Candamo, D. Valentín García Herrad; para la de Villamejé, en Proza, D. Raimundo Ollacaris. D. Facundo González Cifuentes; para la de Linares Villarader, en Allande, D. David Pulido Andreda; para la de Villaverde Caserías, en Amieva, D. Juan Francisco Matamoros Hermoso; para la de Berducodo, en Allande, D. Guillermo Martín Corrales; para la de Sorribas, en Pilofia, D. Felipe Coerta Iglesias, y para la de Villamar, en Salas, D. Nemesio Francisco García.

Tarragona.—Por efecto del concurso único del mes de septiembre de 1900, se han expedido los siguientes nombramientos:

Para las escuelas incompletas de ambos sexos de Garidells, San Vicente de Caiders, Ayguaviva y Pontils, han sido nombradas doña María de la Oliva Beltrán Vives, doña Magdalena Canals Mañé, doña Encarnación Lava Tena y doña Concepción Paignon Hortonedá, respectivamente.

Valladolid.—En virtud de oposiciones, han sido nombrados:

Don Anacleto Moreno, de una de las elementales de la capital; D. Juan José Hernández, don Wenceslao San José, D. Serafín Montalvo y don José Eusebio López, profesores auxiliares de la escuela graduada aneja á la normal superior de maestros de la provincia; doña María del Socorro Madrid, de Rloseco; doña Damiána Picón, maestra auxiliar de la escuela de párvulos de la capital, y doña Petroulla del Alamo y doña Elena Ruiz, profesoras auxiliares de la escuela graduada aneja superior de maestras.

Propuestas

CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1902

Badajoz.—La Junta de Instrucción pública ha acordado las siguientes propuestas:

Para la escuela de Solanz, D. Ricardo Carballó y Luengo; para la auxiliaría de Fuentes de León, D. Alejandro Martín; desierta del concurso por falta de aspirantes con derecho, las auxiliares de Montijo, Fuente de Cantos y Campanario; para la escuela de Corte de Peleas. Iné propuesta doña Bruna Teresa Calderón; para la auxiliaría de Fuentes de León, doña Eloísa Aguilar y Pardees; para la de Villalba de los Barros, doña María del Carmen Bravo Núñez; para la escuela incompleta de la Guarda (Campanario), doña Margarita Vázquez Miller; para la de Pallarés (Monteinolín), doña Catalina Pérez Rodríguez; para la de Acredera, doña Teresa Fernández, y desierta del concurso por falta de aspirantes con derecho, la auxiliaría de niñas de Zalamea.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Fernando Bueno Tavera, maestro de Monleón (Salamanca).

Doña Teresa Molina Mengual, maestra de la escuela de patronato de Gata (Alicante).

D. José Sancho, maestro de Manuel (Valencia). Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Se ha dispuesto que la profesora que prestaba sus servicios en comisión en la escuela normal de maestras de Tarragona doña Rosa Laguna, pase á su destino definitivo en la normal de Barcelona.

—El rectorado ha nombrado maestro interino de Pont de Armentera (Tarragona), á D. Jaime Bastida Valiré.

—Ha quedado vacante una auxiliaría elemental de niñas de Tortosa, dotada con 825 pesetas, por pase de la maestra doña María Montserrat á una auxiliaría de Barcelona en virtud de oposición.

Distrito de Granada

Ha sido nombrado maestro interino de Benamargón, D. José Bueno Villoslada, y de la escuela de niñas de Albuñuelas, doña Encarnación Ubeda.

Distrito de Madrid

La junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara ha interesado del ayuntamiento se consigne en los presupuestos municipales la cantidad necesaria para el aumento de sueldo de los maestros de la capital por razón del censo. El asunto ha pasado á informe de la comisión respectiva.

—Por concurso de ascenso ha sido nombrado maestro de la escuela de niños de Molina D. Pascual Artajona y Bala; por sustitución de D. Basilio Osete se ha hecho cargo de la de Sigüenza don Matías Aguado, é interinamente ha sido nombrado de la de Bndia D. Alberto Ayala, todas estas escuelas en la provincia de Guadalajara.

Distrito de Oviedo

Han sido cursados á la subsecretaría de Instrucción pública los expedientes promovidos por don Manuel Fanjul Pantiga y D. Martín Alonso Ramos, maestros respectivamente de San Esteban de las Cruces, en Oviedo, y de Oub, en Llanes, para que se les otorgue derecho á obtener escaños de 825 pesetas, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 31 de mayo último.

—A la junta de Instrucción pública de Oviedo han sido enviados el nombramiento y título administrativo de maestro de la escuela de Belmonte, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, á favor de D. Tomás Claro A. ha.

—Por el ministerio se ha concedido una subvención de 1.000 pesetas á la colonia escolar de vacaciones de Oviedo.

—Por real orden de 19 del pasado mes ha sido nombrado vocal de la junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, en concepto de diputado provincial, D. José Clausuegos y Jovellanos.

—Han sido nombrados maestros interinos: para la escuela de San Félix, en Finco (Oviedo), con 260 pesetas, D. José Fuertes Avella, y para la de Las Rubias, en Salas, con el mismo sueldo, don Enrique Alvarez Diaz.

—El rectorado de este distrito ha expedido nuevo título administrativo, con el sueldo anual de 320 pesetas, al maestro de Ventosa, en Candamo, D. Gabriel María Cano Blanco.

Distrito de Salamanca

Han sido nombrados maestros interinos: D. Miguel Hernández Madrigal, para Traguntia, y don Sixforiano Sánchez Varas, para la escuela completa de niñas de Escorial de la Sierra (Salamanca).

—Los vecinos del pueblo de Las Uces (Salamanca) han dado espontáneamente de sus peculios particulares dieciocho pesetas para material de la escuela.

Distrito de Sevilla

En la contaduría de fondos provinciales de Huelva, se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo á los maestros y maestras de escuelas públicas de dicha provincia correspondiente al año de 1901.

—Por la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública ha sido nombrada maestra interina de la escuela pública elemental de niñas de Moguer (Huelva), doña Juana Pérez y Jiménez.

—La junta de Instrucción pública de Badajoz ha acordado anular la elección de habilitado de Fregenal y proceder á nueva elección en dicho partido y en la capital, que se habrá verificado el día 29.

—Por la misma junta se ha concedido autorización á D. Bernardino Tejero para que pueda

ejercer el cargo de secretario del ayuntamiento y del juzgado del Risco, compatible con el de maestro, previa justificación del número de almas, publicado oficialmente el censo.

—Han sido nombrados: maestra de una de las escuelas de Cádiz, en propiedad, doña Teresa González, y maestro en propiedad, fuera de concurso de una de las escuelas de Córdoba, D. Narciso Fano y Ferrer.

Distrito de Zaragoza

Ha renunciado la escuela de niños de Epila (Zaragoza) D. Luis Obón, que la venía desempeñando en calidad de interino, por haber sido nombrado para la de Malpica.

—El gobernador civil de Zaragoza, ha nombrado á los señores don Manuel Pérez, don Gregorio Enciso, don Gerardo Mermajo, don Ramón Martín y don Leonardo Camón, para que ocupen las cinco vacantes de vocales que existen en la junta local de primera enseñanza.

—El rectorado de este distrito ha nombrado maestros interinos: de Jorcas, á D. Eliseo Tarín Polo; de Torralba de los Sisones, á D. Manuel Millán Villanueva; maestra interina de Blesa, á doña Petra G. Adelaida López Abeja, y de Valdelortmo, á doña Francisca Herrero Esteve, todas estas escuelas en la provincia de Teruel.

—Han sido cerradas las escuelas públicas de Tarazona (Zaragoza), en vista de las malas condiciones higiénicas de las mismas, y según informe de la junta de Sanidad.

Crónica general

Viernes 27.—Los heridos á consecuencia de la explosión del polvorín de Carabanchel se encuentran algo mejorados; solamente dos de ellos están graves. Uno de los edificios en que con más intensidad se sintió los efectos de la explosión fué el Palacio Real, donde han ocurrido muchos desperfectos.—El rey ha firmado un decreto regulando el trabajo de las mujeres.—Continúa el juzgado de instrucción los trabajos para esclarecer el misterioso asesinato cometido el domingo en la persona de un caballero, no habiéndose encontrado á la criada, que es la supuesta autora del mismo.—En Pontevedra se ha organizado para hoy una manifestación de protesta contra el reparto de consumos.—Una señora que en Sevilla se dirigía á la sucursal del Banco de España con bastantes varas de metalico ha sido robada á viva fuerza. La robada ha resultado con erosiones.—En los Navalmorales (Toledo) se ha suicidado un joven de diecisiete años, ofreciendo esta desgracia la particularidad de que el padre del joven se suicidó hace tres años, y el abuelo paterno terminó sus días de la misma manera.—El gobernador de Cádiz ha ido á Jerez con objeto de procurar una avenencia entre los patronos y jornaleros. Se han reconcentrado allí fuerzas numerosas de la guardia civil.

Extranjero: De Venezuela comunican que se ha librado un combate entre los insurrectos y las tropas del gobierno, mandando éstas el vicepresidente de la República, rodeándose éste y 1,774 oficiales y soldados á los rebeldes.—Según un despacho de Valparaiso, se ha hundido un puente sobre el río Cheri, en el momento que pasaba un tren de viajeros, pereciendo muchos de éstos.—En varias poblaciones de Londres se han promovido desórdenes al tener conocimiento de la suspensión de los festejos por la coronación del rey. Este se encuentra algo mejorado.

Sábado 28.—Ha llamado mucho la atención que entre los decretos firmados por el rey no figuren el de inspección de enseñanza, ni el relativo á la concesión de la nueva gran cruz de Alfonso XII.

También se ha comentado la combinación de mandos militares por virtud de la cual el general Lineros, designado para la capitanía general de Castilla la Nueva, se le nombra para la del Norte.

—Ha regresado de su viaje á Palamós y Reus el ministro de Agricultura, habiendo recibido encargo del Sr. Sagasta de marchar hoy á Burgos para asistir á la inauguración del Congreso agrícola minero que se celebrará mañana.—El ministro de Instrucción pública marchará también hoy á Zamora para asistir á la inauguración de las obras del Instituto de aquella capital.—En los centros oficiales se asegura que la corte saldrá para San Sebastián el día 4 del próximo mes y que el ministro de Estado acompañará al rey en la jornada veraniega.—Ha sido admitida la dimisión que el gobernador de Alicante tenía presentada para el caso de que su conducta, con motivo de lo ocurrido en aquella capital por la salida de la procesión, no fuese del agrado del gobierno.—En los talleres del ferrocarril de Algeciras ha hecho explosión una máquina, quedando completamente destruido el edificio. Han resultado cinco muertos y siete heridos de suma gravedad.—La huelga de la cuenca minera de Vizcaya adquiere mucha importancia. Los huelguistas son 8,000 y observan actitud pacífica mientras se reanuda su petición de aumento de jornales y disminución de horas de trabajo.

Extranjero: En Níort (Francia) ha descarrilado un tren de viajeros, quedando destruidos algunos vagones y resultando 30 heridos; 10 de los cuales, de suma gravedad.—El gobierno portugués ha ordenado la salida de 80 oficiales, 82 sargentos y 264 soldados, para Bailundo (Angolas), con objeto de dominar una rebelión que ha ocurrido hace breves días.

Domingo 29.—Parece cosa resuelta que sea nombrado capitán general de Castilla la Nueva el que fué jefe del cuartel militar de la reina madre, Sr. Delgado y Zulueta.—Se ignora cuál es la situación verdadera de la huelga de Jerez; los obreros continúan en actitud pacífica y se han reunido nuevamente con los patronos para seguir discutiendo.—Continúan mejorando los dos heridos graves de la explosión del polvorín de Carabanchel.—El gobernador de Murcia participa que en la mina Concha (La Unión) y cuando se hallaban trabajando los obreros, estalló el tubo de una caldera, produciendo la muerte á un niño y heridas graves á cinco mineros.—En Guadalajara se han declarado en huelga los obreros sibililes, reclamando la jornada de las ocho horas.—Hoy se celebrará en los jardines del Buen Retiro el almuerzo en honor del Sr. Canalejas. A las dos de la tarde comenzarán los discursos, siendo esperado con interés el que pronunciará dicho señor.

Extranjero: El gobierno francés ha puesto á la firma del presidente de la República un decreto ordenando la clausura inmediata de todos los establecimientos pertenecientes á ordenes religiosos, que con posterioridad á la ley de asociaciones se han instalado en Francia sin la autorización correspondiente.—Comunican de Washington que el día 4 de junio serán amnistiados los prisioneros políticos de Filipinas, incluso Aguinaldo.—Las últimas noticias de Londres acerca de la enfermedad del rey Eduardo VII son que se encuentra fuera de peligro.—En Berlín se ha firmado ayer el tratado renovando la alianza entre Alemania, Italia y Austria-Hungría.

Lunes 30.—El brillante discurso pronunciado por el Sr. Canalejas en el banquete de los Jardines del Buen Retiro, fué elogiado unánime y calurosamente por la concurrencia é interrumpido con grandes aplausos y aclamaciones. Los ministeriales censuran el discurso por la crítica que de sus

actos ha hecho, y sintetizan su juicio diciendo que el Sr. Canalejas se distancia cada vez más del partido liberal y de la monarquía.—Se asegura que, si vencidas las dificultades que existen se llegase á firmar el decreto concediendo la gran cruz de Alfonso XII á Sr. Pérez Galdós, no sería aceptada por el insigne novelista.—Los obreros de Jerez han llegado á un acuerdo con los labradores, que consiste en aumentar el jornal de cuatro reales á cinco y en tres reales para la comida. Sin embargo del acuerdo, las tropas se han distribuido por los cortijos para ejercer vigilancia, abonando el plus de campaña y la comida á la tropa los dueños de los cortijos.—Con asistencia del ministro de Agricultura se ha celebrado en Burgos la inauguración del Congreso minero. El ministro pronunció un discurso ensaltecendo el trabajo agrícola y ofreciendo el apoyo del gobierno.—En Zamora se celebró ayer por la mañana el acto de inaugurar las obras del nuevo Instituto. El conde de Romanones ensaltecó la causa en un discurso notable. Por la tarde asistió á un banquete organizado en su honor por el partido liberal.

Extranjero: En Tánger un moro ha matado de una pedrada á un súbdito español. El homicida ha sido detenido cuando se disponía á marchar á una kábila para eludir la acción de la justicia.—En Pekín se han registrado varios casos de cólera morbo.—La dirección de Cultos de Francia se ha hecho cargo de 9,000 demandas de supresión de las temporalidades ó pagas de los curas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Sésamo. N. S. Si el maestro ha sido jubilado debe cesar, esté ó no clasificado y forme pronto ó tarde el expediente de clasificación. Si el censo ó requiere no puede contarse la rebaja de categoría. Envíe el importe.

Guarnez. J. M. S. E. Se le contestó.

El Ferrol. M. R. F. Idem id.

Arrieta. J. P. S. No hay vacante y es muy difícil de lograr; no se sabe cuándo volverán á celebrarse oposiciones y seguramente el tardará mucho.

Alas. P. R. Se le contestó.

Torreagüera J. B. M. Tiene usted razón para indignarse; tanta petición y tanta concesión sublevan. Si hay en ese partido asociación, á ella se habrá remitido título.

Dinates. P. J. S. Se le contestó.

Campaspero. O. C. Si se concediera, que lo dudo mucho, lo daremos á conocer en seguida para que pueda solicitar.

Castañar de Ibor. E. M. Se le contestó.

Puerto Lapiche. P. J. P. Envíela y será presentada; está bien.

Lasarte. J. M. S. Se le contestó.

Malcas. J. P. No tenemos noticia de que se hayan hecho las propuestas.

Covadonga. J. A. Puede hacer la reválida con arreglo al nuevo plan cuando desee. Si se matricula en agosto para examinarse en septiembre y no verifica el examen de todas las asignaturas en junio, tiene que pagar nuevos derechos.

Mora. L. N. Se le escribió.

Rielves. J. G. En Badajoz no hay normal superior. La instancia al rectorado por conducto de la junta, proponiendo á un maestro con título.

Tobarrá. E. H. Se le remite el título al gobierno civil de Albacete.

Coruña. E. V. Se le escribió.

Camasobres. E. B. Anotado cambio; puede de volver el libro.

La A. molda. R. S. Se le escribió.

Cangas de Oza. M. V. Debe dirigirse pidiéndolo al presidente de la asociación nacional.

Pedrota. I. B. y J. S. Se escribió.

Villanueva de Castellón. A. A. Uno de estos días se librará lo de mayo.